

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2.016

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñozerro Rueda

Don Daniel Pérez López

Don Rodrigo Romo García

Doña María Jesús Gutiérrez Sáez

Don Jesús Fernández Aldea

Don Teógenes Berrón Guerra

Doña Gema Bustillo Martín

Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a dos de Diciembre de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 7 y 17 de Octubre de 2.016, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, el Sr. Alcalde pone de manifiesto el error que figura en el acta del 17 de octubre, en el punto *Primero.- Acta anterior*, en el siguiente sentido:

En el primer párrafo, donde dice “Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 7 de Febrero de 2.016, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales”, debe decir “Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que

formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 22 de Julio de 2.016, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales”.

En el tercer párrafo, donde dice “En cuanto al borrador del acta del Pleno del 7 de octubre”, debe decir “En cuanto al borrador del acta del Pleno del 22 de julio”.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta que en el acta del 17 de octubre (página 32), en las contestaciones del Sr. Alcalde sobre la Tasa de Tenencia de perros, falta el siguiente texto “y luego está el tema del Parque Canino”. Respuesta del Portavoz Socialista “Ya le dije que no nos valía porque no está. Como bien le ha recordado el Sr. Portavoz de CUI a una persona le ha estado cobrando desde el año 2011 y no estaba ni proyectado” Sr. Alcalde: “Esa Ordenanza tiene un fin y un objeto y podemos tener opiniones distintas”.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C’s), pide que se corrija el ruego formulado en el acta del día 17 de octubre, en el sentido de que no dijo “Ruega corten los árboles enfrente del supermercado La Salve”, sino que su ruego fue “Que se arregle el entorno del supermercado La Salve”.

Con estas correcciones las actas son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA 2017.-

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la Propuesta de Alcaldía-Presidencia que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación de las Corporaciones Locales de aprobar, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos,

Visto el Informe elaborado al efecto por la Intervención Municipal, con fecha de 22 de noviembre de 2016, y considerando el límite de gasto no financiero resultante de los cálculos que constan en el mismo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), quiere aclarar que votará en contra por estar en contra de la Ley “Montoro”.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C’S y el voto en contra del Concejal de CUI, acuerda aprobar un límite máximo de gasto no financiero por importe de 7.153.846,71€, como techo de asignación de los recursos del presupuesto 2017.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Visto el expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2016, integrado por el Presupuesto de la Corporación, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los Informes de la Intervención Municipal relativos al Presupuesto así como al límite máximo de gasto no financiero.

Vista la Propuesta de Alcaldía- Presidencia que consta en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, a la Propuesta de acuerdo de aprobación de la Plantilla de personal, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

Considerando la Propuesta de Acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, relativo a la Aprobación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, en la que se contemplaba una plaza menos de conductor como personal laboral fijo, respecto de la Plantilla aprobada para 2016,

Considerando que en la Plantilla de Personal propuesta para 2017, se contemplan un total de 3 plazas de conductor como personal funcionario (dos de ellas vacantes), 1 plaza de conductor como personal laboral fijo y, en el Anexo de Personal Eventual, figura 1 plaza mas de conductor como personal laboral, así como el crédito necesario para sustituciones y otras necesidades de personal,

Considerando, no obstante, la conveniencia de mantener los puestos que figuran en la plantilla, hasta la realización de un estudio exhaustivo de las necesidades de personal del Ayuntamiento de Arévalo, que permita que los servicios municipales se presten adecuadamente y se ajusten a los principios de racionalidad, eficiencia y sostenibilidad financiera, propone la aprobación de la siguiente Enmienda a la Propuesta de Acuerdo de aprobación de la Plantilla de Personal para 2017, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 29 de noviembre de 2016:

1.- El apartado DOS del Acuerdo, se propone modificar en los siguientes términos:

DOS.- Aprobar la **PLANTILLA DE PERSONAL**, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
<u>I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL</u>			
1	Secretario	A1	26
1	Interventor	A1	26
<u>II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</u>			
<u>1.- Subescala de Técnicos</u>			
	Tesorero (Vacante)	A1	25
<u>2.- Subescala de Administrativos.</u>			
4	Administrativo (1 vacante)	C1	19
<u>3.- Subescala de Auxiliares.</u>			
2	Auxiliar (1 vacantes)	C2	16
<u>4.- Subescala de Subalternos.</u>			
1	Conserje	Agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14
1	Alguacil (vacante)	Agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 1 de diciembre de 2012, en relación con la enmienda presentada.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar la enmienda, señalando que es una corrección a la plantilla.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la inclusión de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, a la Propuesta de acuerdo de aprobación de la Plantilla de personal.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera los presupuestos realistas y equilibrados, que las cuentas del Ayuntamiento están muy saneadas, que las cifras globales son parecidas a 2016, pero con cambios: más inversiones, menos pasivo financiero y un gasto importante en partidas sociales y planes de empleo. También pone de manifiesto que tendremos ahorro y habrá remanente. Señala expresamente el anexo de inversiones y da lectura al mismo. También está previstas las posibles subidas salariales, si las hubiera.

Intervención de Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

Señor Alcalde, como ya le dijimos en Comisión, vamos a rechazar sus presupuestos. No compartimos su alegre análisis de ellos, su presentación claramente propagandística ni sus propuestas de gastos. No nos fiamos de lo que vayan a hacer con las partidas de gastos que dejan abiertas y sin concretar en Inversiones Reales. En sus manos, esas partidas son bombas de relojería que pueden explotar en cualquier momento como han demostrado con su actuación en el Parque Gómez Pamo.

Aunque nos intentase colocar que se han destinado 33.000 € a Juventud (y ocio y tiempo libre, ojo) seguimos sin tener claro cuál es su intención con lo que debe ser la Casa de la Juventud. Nos seguimos preguntando por qué no se ha presupuestado ni un euro para personal en ese programa. Hasta que no nos expliquen pormenorizadamente cómo y en qué se van a emplear esos 33.000 €, seguiremos pidiéndole que agilice el proyecto de la Casa de la Juventud. Entenderá nuestras dudas cuando el año pasado había destinados 23.500 € para Juventud y solo se gastaron 4.000 €.

Su negativa a destinar una partida específica a la limpieza y adecuación de solares municipales para poder poner en funcionamiento la Ordenanza que tenemos

pendiente, alegando que se irá disponiendo de las partidas generales en función de las necesidades, tampoco nos garantiza nada. Ya hemos comprobado cómo priorizan ustedes en este sentido.

Se le ha insistido en numerosas ocasiones sobre la necesidad de cubrir las plazas vacantes de personal en este Ayuntamiento y estoy seguro que hoy se lo van a volver a señalar, así que no voy a profundizar en el tema.

Nos presenta estos Presupuestos como un esfuerzo del Ayuntamiento en el que, además de mantener los impuestos (que nosotros, ya lo sabe, consideramos excesivos), se contempla “el mantenimiento y mejora de todos los servicios municipales”. Esta última afirmación es totalmente falsa. Suponemos que se trata de un problema de redacción, pero no es verdad que se mejoren todos los servicios. De hecho es difícil encontrar qué servicios se van a mejorar con estos presupuestos. También afirma que recogen “una clara apuesta por el empleo y la promoción del patrimonio histórico-artístico de Arévalo”. Las partidas destinadas a estos dos conceptos nos parecen a todas luces insuficientes y, ni mucho menos las más destacables de sus presupuestos.

No se crea que todo nos parece mal. La partida de 20.000 € para la profesionalización de la página web y su compromiso de sacar a licitación su desarrollo y mantenimiento es un avance. Esperamos que esta vez sí se empleen esos fondos para ello. Le recordamos que esa misma partida de 20.000 € ya figuraba en los Presupuestos Municipales de 2015 y 2016 para la Administración General de la Página Web y no se llevó a término.

Loable es también que se incluya una partida, aunque sea mínima, para “contribuir a mitigar la situación de precariedad económica en la que puedan encontrarse los vecinos del municipio”. Ahora queda por ver cómo gestiona los 15.000 € presupuestados, si de una manera transparente o como las Becas Valcarce-Maestro.

Podríamos continuar desmenuzando sus presupuestos punto por punto, pero supongo que a estas alturas le habrá quedado claro el por qué de nuestra negativa a aprobar sus presupuestos.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que su grupo se va a abstener por una razón: no los hemos hecho nosotros ni hemos colaborado en su realización.

- Hay menos partidas.
- Hay subida de impuestos, ya que se va a recaudar un 14% más en impuestos directos. Además, hay una subida del IPC del 1,5%, por lo que existe una desproporción. Hay una bajada de impuestos indirectos, de 1 y pico por ciento, por lo que se compensa algo lo anterior.
- Se bajan 4.000 euros en tasas, lo cual valora positivamente.

- Hay una bajada de ingresos patrimoniales.

En síntesis, no estamos de acuerdo con la subida de impuestos.

En cuanto a gastos:

- Personal: hay una ligera subida que valora positivamente.
- Bienes corrientes y servicios: cierta subida con bajada en gasto eléctrico que destaca.
 - Se incrementa el gasto en fiestas.
 - Incremento en inversiones, que valora positivamente.
 - Se reduce la deuda, lo que valora positivamente.
 - Reclama recuperar las cantidades por promoción turismo en inversiones (105.000 euros). Critica la presentación en INTUR.

Señala que podría haber aprobado los presupuestos si no fuera por las subidas de impuestos.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), manifiesta que no los van a aprobar por:

- Falta tiempo para estudiarlos.
- No son participativos.
- Se adjudican servicios a empresas externas.
- No se crea empleo estable, según la plantilla de 2016 había 62 puestos y 19 vacantes, para 2017: 62 puestos y 21 vacantes.
 - Apartado b) Memoria (inversiones): no cuadran las cuentas.
 - Apartado c) Memoria (gasto corriente): disminución gastos OAR 220.000 euros.
 - Festejos: 350.000 (45.000 euros más que en 2016).
 - Gratificaciones empleados (horas extras ...): 64.000. Este punto y el anterior se puede utilizar en crear empleo.
 - Retribuciones Alcalde y dietas Concejales: Si se redujese el sueldo del Alcalde y se redujesen a la mitad las indemnizaciones de los Concejales, más lo anteriormente señalado, se dispondría de 287.000 euros para las vacantes de personal.
 - Cobra el IBI a la Iglesia aumentaría lo anterior.

Sólo de cumplirse estos puntos, CUI hubiera apoyado los presupuestos.

Respuestas del Sr. Alcalde:

- Al Portavoz de C's:
 - + No hemos tocado impuestos ni tasas. Se recauda más, la mayoría de las veces por depuración de padrones, pero no hemos tocado los tipos, ni de impuestos ni de tasas.

+ Patrimonio: No es que hayamos recaudado menos, es que había un canon el año pasado que este año no existe.

+ Alumbrado: se muestra contento de que le haya satisfecho.

+ Inversiones en turismo: No es exacto que hayan reducido partidas. Se han planteado varias como las relativas a la muralla, bodegas,..., que también contribuyen a este fin. Además, a nivel de INTUR, hemos contribuido y realizado actuaciones concretas de promoción turística.

El Sr. Portavoz del C's aclara que se refería a nivel provincial, no municipal, en su crítica a INTUR.

Aún les insto a que aprueben los presupuestos, porque les he dado la explicación relativa a su principal objeción.

- Al Portavoz del PSOE:

+ No se fían de nosotros, pero las referencias al adoquinado de un parque no es motivo para decir que no ejecutamos las inversiones y no cumplimos los presupuestos.

+ Casa de la Juventud: tenemos dedicados 30.000 euros.

+ No hay motivo para decir que con las partidas existentes no cumplimos la Moción relativa a solares cuando sea necesario actuar.

+ No afirme que no mejoramos servicios con base en la Memoria del presupuesto. Hacemos nuevas adjudicaciones, como la relativa a limpieza de colegios.

+ Se ha destinado una cantidad a la página web municipal y hemos aprobado una moción en este sentido. Debería confiar en su cumplimiento.

+ Me pone como ejemplo que las partidas para situaciones de familiares no se van a hacer bien, como la gestión de las Becas Valcarce-Maestro, cuando éstas se gestionan de forma transparente.

No ha estado atinado.

Puede creer en nosotros o no, pero le ha faltado opinión sobre otras partidas concretas de inversiones, siendo que los presupuestos dan para lo que dan.

- Al Portavoz de CUI:

+ No participativos: no cuente con nosotros para hacer unos presupuestos en Asamblea de ciudadanos. Los Concejales representamos a los ciudadanos.

+ Empresas externas: No sé cómo lo haría usted si estuviera aquí para gestionar ciertos servicios.

+ Gasto corriente: la disminución de algunos gastos, como el relativo al OAR, se aplicará a otros gastos.

+ IBI Iglesia: no solucionaría nada.

+ Respecto a las vacantes, están presupuestadas para irse cubriendo poco a poco.

Don Rodrigo Romo García contesta al Sr. Alcalde, en el siguiente sentido:

- No justifique que han mejorado los servicios por mejorar la limpieza de un colegio. Se mejorará algún servicio, no todos.
- No hable de transparencia en las Becas Valcarce-Maestro porque nosotros somos los Concejales y no sabemos nada (ni si se han concedido, ni a quién).
- Solares: me parece fundamental que se presupueste específicamente.
- Usted acaba de hablar de Centro Juvenil y nosotros insistimos en que queremos una Casa de la Juventud, no es el mismo concepto. Si sigue por esa línea, volveremos a discutir el tema.
- No es cierto que estemos cerca de aprobar el presupuesto, aunque no entremos en los números, hay partidas que no nos convencen, no creemos que tenga peor o mejor intención que otros años, son las mismas intenciones y no apreciamos la mejoría.

Don Gregorio García González contesta al Sr. Alcalde, en el siguiente sentido:

- La participación política mediante representantes no excluye, dice, la participación directa.
- IBI Iglesia: hay que cobrárselo como a todos los ciudadanos, mi grupo apuesta por ello.

Don Teógenes Berrón Guerra interviene y dice que, en cuanto a las Becas Valcarce-Maestro, el reparto es transparente, él ha participado en su reparto antes de ser Concejales y el procedimiento es transparente y equitativo, está en contra de la opinión del PSOE al respecto.

Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del Grupo Municipal del PP, interviene y dice al Sr. Portavoz de CUI que no sabe si se da cuenta de lo que supondría tener que contar con todos los ciudadanos para hacer cualquier cosa. Pone como ejemplo el adoquinado del Parque Gómez Pamo y las obras de la Avda. de Severo Ochoa, en que había muchos, o algunos ciudadanos en contra, y hubo mucho ruido, se han sacado adelante gracias a este grupo de gobierno y ahora los que se oponían están encantados, todos disfrutan de esa infraestructura.

También le dice que, en referencia a la bajada del sueldo del Alcalde y del 50% de las dietas de los Concejales, que dado que él está en todas las Comisiones, a diferencia de lo que ocurre en los otros grupos, nadie le va a objetar a que haga lo que sugiere.

El Sr. Portavoz de CUI contesta diciendo que es demagogia lo que dice la Concejala, porque se ha referido a un rebaja del sueldo del Alcalde y del 50% de las remuneraciones de los Concejales. Como bien dice, su grupo debe estar en todas las Comisiones porque sólo tiene un representante, y pide que den ejemplo los que llevan

más tiempo, no los últimos en llegar. Usted no sabe lo que estoy haciendo yo con lo que percibo, si lo dono o no lo dono.

La Sra. Arroyo Fragua contesta: Usted tampoco sabe lo que estoy haciendo yo.

El Sr. García González responde: Lo supongo.
En cuanto a la participación, tampoco se da a los Concejales.

Se abre un debate en torno a si en el caso de la Casa de la Juventud o Centro Juvenil se les ha dado participación o no.

Interviene el Sr. Alcalde:

- IBI Iglesia: se refiere al Convenio entre la Santa Sede y el Estado.
- Becas: defiende la transparencia del proceso y la publicidad de las becas.

Sr. Portavoz del PSOE: Defiende que no es transparente el proceso porque ellos no tienen ninguna información al respecto. Al Portavoz de C's le dice que él tiene esa información por ser Director de colegio, no por ser oposición.

Finalizado el debate, y, de conformidad con lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básica o complementaria, en materia presupuestaria, y habiéndose incluido, por unanimidad, la enmienda anteriormente transcrita, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los votos en contra de los 3 Concejales del PSOE y del Concejale de CUI y la abstención de los 2 Concejales de C'S, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar **inicialmente** el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.017, junto con sus Bases de Ejecución y documentación complementaria, y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos son los que figuran a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

a) Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.663.206,15€
II	Gastos en bienes corrientes y de servicio	3.791.400,00€
III	Gastos financieros	8.427,72 €
IV	Transferencias corrientes	74.855,00€
VI	Inversiones Reales	605.000,00€

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
----------------------	---------------------------------------	--------------	-------------------

2.- Subescala de Administrativos.

4	Administrativo (1 vacante)	C1	19
---	----------------------------	----	----

3.- Subescala de Auxiliares.

2	Auxiliar (1 vacantes)	C2	16
---	-----------------------	----	----

4.- Subescala de Subalternos.

1	Conserje	Agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14
1	Alguacil (vacante)	Agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14

III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

1.- Subescala de Técnicos.

	Arquitecto	A1	25
	Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23

2.- Subescala de Servicios Especiales.

a) Policía Local y Auxiliares.

1	Subinspector (vacante)	A2	19
3	Oficial	C1	17
13	Policía (2 vacantes)	C1	16
3	Policía segunda actividad (1 vacante)	Según el puesto de origen	

b) Plazas de cometidos especiales

1	Capataz	C2	17
3	Conductor-mecánico (2 vacantes)	C2	16

c) Personal de oficios

1	Maestro de oficios múltiples (vacante)	C2	17
4	Oficial de albañilería (3 vacantes)	C2	16
1	Sepulturero (Vacante) Agrupaciones profesionales Ley 7/2007		14
2	Oficial Jardinero (1 vacante)	C2	16
2	Oficial electricista (1 vacante)	C2	16
7	Operario (2 vacantes) Agrupaciones profesionales Ley 7/2007		14

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, de almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal, (vacante)	Agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14
1	Ayudante del Servicio de Urbanismo	C1	19
1	Auxiliar del Servicio de Urbanismo	C2	16

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

1 Director de Banda de Música
 1 Ayudante de jardinero
 2 Conductor (1 vacante)

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

TERCERO.- Que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, se exponga al público, con los documentos complementarios que le acompañan y este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de **quince días hábiles**, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, debiendo entenderse esta **aprobación definitiva**, si, en el mencionado período, no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS”.-

Vista la necesidad de llevar a cabo la gestión del servicio público consistente en organización, gestión y explotación de Espectáculos Taurinos, ya que se trata de una actividad desarrollada en ejercicio de competencias propias por esta Administración al amparo del art. 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la documentación obrante en el Expediente, comprensiva de los Informes de Secretaría e Intervención, ambos de 25 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos, Fiestas y Piscinas, en su reunión del día 29 de noviembre de 2016.

Considerándose el procedimiento más adecuado de contratación el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Iniciado el debate, interviene Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para manifestar que en la Comisión Informativa dijeron que se abstendrían para estudiarlo y, tras ello, van a votar en contra.

Podríamos darle muchos argumentos para votar en contra de este Expediente de contratación.

Podríamos decirle, por ejemplo, que los 149.919 € de gasto nos parece una cantidad absolutamente inasumible. Pero no lo vamos a hacer.

Podríamos argumentarle que estos casi 150.000 € suponen el 50% del presupuesto de Ferias. Tampoco vamos a tirar por ahí.

Otro argumento que podría haber sido válido es que no entendemos cómo es posible que habiéndose reducido el Presupuesto General en más de 82.000 € se amplíe en 17.000 € el presupuesto en Espectáculos Taurinos. No se preocupe, que esa tampoco es la razón.

Podríamos incluso señalarle que en sus presupuestos, en los que se recoge “una clara apuesta por el empleo y la promoción del patrimonio histórico-artístico de Arévalo”, las partidas reseñadas para sus apuestas estrella difieren en poco más de 10.000 € del presupuesto taurino. Pero no.

También podríamos apuntar que el gasto que figura en el expediente supera a las partidas destinadas a Juventud, Promoción Cultural, Servicios Sociales, Asistencia Social y Equipamientos culturales y museos juntas. Pero me iba a decir que eso es demagogia.

Vamos a votar en contra porque no entendemos por qué se pasa de 133.000 € a 150.000 € cuando el pliego de licitación recoge exactamente los mismos espectáculos que el año anterior: 5 encierros, 5 capeas, 1 espectáculo de vaquillas, 1 corrida de toros y 1 mixta de toros y rejones. Como ya hemos manifestado en más de una ocasión, nos parece de buen gestor el mantener y, si es posible, mejorar los servicios renegociando con las empresas los precios a la baja. Si se aumenta el coste, se deben aumentar los

servicios. En este caso no vemos ninguna mejora de las condiciones que justifique el aumento del gasto.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), justifica la abstención de su grupo por el incremento del precio. Consideran que podrían negociar para ir a la baja y mantener la calidad.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se refiere a las situaciones de necesidad social y alude a que consideran necesario gastar menos en fiestas y más en eso. Dice que no están en contra de los toros, sino del texto que se les da.

Sr. Alcalde: Había que hacer nuevo Pliego porque el plazo había finalizado, se ha incrementado en poco el precio, porque también se han incluido otras prestaciones, pero que ver cómo quedaría tras el procedimiento de adjudicación.

Dice al Portavoz del PSOE que se opone por el mayor gasto, pero lo considera demagógico, porque dice que hay que tomar decisiones. Sólo se ha subido un poco por mantener la calidad.

Contesta el Sr. Portavoz del PSOE: Sólo le ha dado el argumento del mayor coste. Respecto a la necesidad de tomar decisiones, déjenos participar y compartir la responsabilidad.

Sr. Portavoz de CUI: Dice que pediría participación ciudadana para decidir si se gasta en toros o en empleo, y que eso se haría.

Sr. Alcalde: se refiere a la valoración del cartel y ganadería, a la calidad que busca el Pliego.

Don Juan Carlos Conde Sánchez, Concejales del Grupo Municipal del PP, se refiere a las mejoras del Pliego para promoción de la fiesta taurina. También al excedente de ganado anterior, por lo que antes era más económico.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los votos en contra de los 3 Concejales del PSOE y del Concejales de CUI y las abstenciones de los 2 Concejales de C'S, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 123.900,00 euros más 26.019,00 euros en concepto de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto municipal correspondiente.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

CUARTO.- Aprobar los precios máximos de las localidades de los espectáculos taurinos a cobrar por el adjudicatario a los asistentes, que constan en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

QUINTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días naturales, contados desde la publicación del anuncio del contrato, los interesados puedan presentar las solicitudes de participación junto con las ofertas.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.-

Según el artículo 116 TER de la Ley de Bases de Régimen Local, “todas las entidades locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, debiendo remitir los mismos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación”.

Habiéndose elaborado el informe pertinente por la Intervención Municipal, se da cuenta del mismo y de los datos remitidos que figuran en el expediente.

SEXTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 4 de octubre al 28 de noviembre de 2.016, numeradas del número 294 al 346, ambos inclusive, excusando de su lectura al Secretario, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Intervención de Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

Decreto núm. 306 – ORDEN DE EJECUCIÓN – LIMPIEZA DE UN SOLAR. Estas órdenes de ejecución se agilizarían si dispusiéramos ya de la Ordenanza reguladora de la limpieza de solares.

Decretos núm. 311 y 341 – ÓRDENES DE EJECUCIÓN EN INMUEBLES. En julio del año pasado se les llamó la atención sobre el estado del edificio de la calle Arco de Ávila nº7 y no han tomado ninguna medida. ¿Podría informarnos de cuáles son los trámites para que se pueda hacer algo y llegue una Orden de Ejecución? Si se trata de informar, ya lo hemos hecho.

Decreto núm. 331 – RESOLUCIÓN PARQUE GÓMEZ PAMO. Resulta totalmente incomprensible. Será un problema de la fotocopia. Igual se trataba de una señal.

Intervención de Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI): Agradecer la impresión de las Resoluciones a doble cara, con lo cual, facilita el trabajo y contribuye al ahorro de papel.

Decreto núm. 306: Sobre el informe de la Policía Local relativo al estado de abandono del solar sito en C/Calderón nº 3, desde CUI no tenemos nada que objetar al respecto, pero SI en lo relativo a que hay más sitios y solares en los que también se debería de intervenir y que en otra ocasión ya he denunciado aquí, como es el caso de las viviendas que hay en la Calle el Tomillar.

Decretos núm. 310 y 336: Sobre gasto de alumbrado público por importes de 7.553,92 y 18.394,22 euros respectivamente (25.948,14 €), nos parece excesivo, máxime, cuando se puede ahorrar en este gasto y que en plenos anteriores ya he comentado y vuelvo a hacerlo, y es que en sitios donde haya un trayecto alternativo o no sea frecuentado por público, se apague el alumbrado por las noches (puente viejo de subida a la estación de ferrocarril).

Decretos núm. 314 y 343: Sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y laboral durante los meses de septiembre y octubre de 2016, por importes de 7.999,58 € y 6.526,79 € respectivamente, sumando un total de 14.526,37 €, expresar nuevamente nuestro rechazo a este tipo de gratificaciones, ya que opinamos que va en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, y por supuesto, en contra de la creación de puestos de trabajo.

Decreto núm. 319: Sobre contrato de trabajo de duración determinada a personal laboral, 1 Oficial 1ª de albañilería, 1 Conductor, 5 Operarios de Servicios múltiples, 2 Conserjes de Instalaciones deportivas y 1 Administrativo, en total 10 trabajadores, ¿por

qué se vuelven a contratar a las mismas personas, prorrogando el contrato que ostentaban y no se tira de lista como hubiera sido lo normal y lógico?.

¿Dónde está el derecho al trabajo (Art. 35 Constitución Española) de los que están en la lista de espera de los respectivos puestos que se han prorrogado?

Art. 35 Constitución Española: Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Decreto núm. 320: Sobre factura de Autocares Gasch por importe de 2.761 € en concepto de “Servicios de autocar 17/09/2016.

¿Nos puede decir a qué servicios se refiere?

Decreto núm. 329: Sobre retirada de la vía pública del vehículo Renault Megan matrícula VA-4866-AC propiedad de Don D.M.J.

Sr. Alcalde, ¿se aplica la Ley de igual forma para todos los vecinos?

Digo esto, porque en el apartado de RESUELVO, a este ciudadano solo se figuran dos puntos: PRIMERO en que se insta al propietario a retirar el vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos y SEGUNDO donde se le requiere al propietario que si en un plazo de un mes no retira el vehículo, será el ayuntamiento quien lo trasladará a un centro de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación.

Sin embargo, a los ciudadanos de los Decretos 315 y 318 que también trata sobre vehículos abandonados en la vía pública, consta de cuatro puntos, los dos primeros igual que este ciudadano, un tercero que hace referencia a la entrega del vehículo en un centro de tratamiento y descontaminación o en una instalación de recepción donde se le dé de baja, y un punto cuarto, donde dice, que una vez se haya procedido a la retirada, entrega y tratamiento del vehículo como residuo sólido urbano y determinando el coste de dicha operación, se repercuta mediante la correspondiente Resolución al interesado la cantidad que proceda.

Decreto núm. 331: Sobre este, decir que es ilegible.

Decreto núm. 333: Sobre solicitud de licencia por parte del representante de la Fundación Lumbreras Adrastus, para la retirada de placas de fibrocemento y desescombros de las naves en ruina en finca sita en C/. San Ignacio de Loyola nº22.

¿Qué empresa ha efectuado la retirada de estas placas?

¿Está inscrita en el RERA (Relación de Empresas de Retirada de Amianto).

Contestación del Sr. Alcalde:

- Arco de Ávila: Informe Arquitecto previo para dictar una Orden de ejecución, ya que nosotros no tenemos conocimientos técnicos.

- Actuación Tomillares limpieza: lo tengo en cuenta.

- Alumbrado: a veces no podemos bajar un alumbrado y otro no, sin mucho coste. No está informatizado. Me gustaría que se bajara el gasto.

- Respecto al personal, aplicamos los criterios de mérito y capacidad para contratar, no por sorteo. Se llama a la gente por riguroso orden de puntuación.

- Gasto Autocares Gasch: se refiere al transporte de clubs deportivos, como ya ha dicho otras veces.

- Resoluciones vehículos abandonados: se refieren a diversos trámites del procedimiento.

- Retirada amianto: la empresa tiene que estar inscrita en el correspondiente registro, se supone que así debe hacerlo.

Sr. Portavoz de CUI: el Ayuntamiento debe cerciorarse de que así es.

Sr. Alcalde: No nos consta nada irregular al respecto.

SÉPTIMO.- MOCIONES.- 7.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 6980:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a retirar la moción presentada por su grupo el día 25 de noviembre de 2016, con número 6980 de Registro de Entrada, relativa a la inclusión en los Presupuestos municipales del año 2017 de una partida presupuestaria para profesionalizar la página web del Ayuntamiento, dando un voto de confianza al Alcalde conforme a lo debatido anteriormente.

Moción núm. 6981:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 25 de noviembre de 2016, con número 6981 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---PARTIDA ESPECÍFICA EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017 PARA DESARROLLAR LA ORDENANZA SOBRE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno celebrado el 31 de marzo de 2016 se aprobó por unanimidad una MOCIÓN presentada por nuestro Grupo Municipal en la que se alcanzaban los siguientes acuerdos:

- 1- Iniciar las actuaciones necesarias para la redacción, con el consenso de todos los Grupos Municipales, de una ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y ORNATO DE LAS CONSTRUCCIONES, que garantice el adecuado estado de los mismos.*

Para poder cumplir con los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento consideramos imprescindible dotar de una partida presupuestaria específica al efecto para que, tal y como se recogía en la exposición de motivos de dicha moción, el Ayuntamiento sea el primero en cumplir con las exigencias de cuidado y limpieza de los espacios y solares municipales para poder hacer cumplir lo que se disponga en la ordenanza.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. Incluir en los Presupuestos Municipales del año 2017 una partida presupuestaria específica y suficiente para limpiar y acondicionar todos los solares municipales.

2. Agilizar la redacción y aprobación de la Ordenanza Municipal de limpieza y vallado de los solares y ornato de las construcciones tal y como se aprobó por unanimidad el 31 de marzo de 2016.---“

Sr. Alcalde: aprobaremos la Ordenanza como nos hemos comprometido. En cuanto a los solares municipales, no tengo problema cuando sea oportuno en actuar en los mismos y dar ejemplo en este sentido.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 6983:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 25 de noviembre de 2016, con número 6983 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---RECUPERACIÓN PLAN DE EMPLEO LOCAL Y PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León para el año 2016 constatamos por quinta vez consecutiva la ausencia de partidas de Cooperación Local para poner en marcha los Planes Provinciales de Cooperación y, por lo tanto, la pérdida que supone para los municipios castellanos y leones y para la actividad económica autonómica.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios y el Fondo de Cooperación local gestionados por las Diputaciones , con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaces y eficientes con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y su mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación de la aportación del Estado y la Junta a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone una dificultad a la cohesión territorial y social de este país, de esta Comunidad y de las provincias que la componen, ya que, se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo, sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

a) En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con importantes niveles de déficit, mientras la mayoría, con presupuestos más modestos, están haciendo enormes esfuerzos para mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “sangría poblacional” que históricamente se viene produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado y la Junta a los Planes Provinciales sólo provocará, sin margen de error alguno, que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio más éxodo rural .

b) Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que

viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado y la Junta a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado y por la Junta de Castilla y León que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

c) Del mismo modo, la eliminación presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediablemente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes incrementa sus dificultades.

d) Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo e indirecto en el ámbito del medio rural de empresas del sector de la construcción, encargadas de ejecutar las obras municipales en este ámbito.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León al menos como venían realizando hasta 2011.

2. Instar al Gobierno de España a habilitar las partidas presupuestarias oportunas dentro del programa de Cooperación Económica Local del Estado para los conceptos de Fondo Especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes y Aportación a las Diputaciones Provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales, por importe al menos igual al realizado hasta el ejercicio 2011, para que llegue a los municipios de Castilla y León como venía haciéndolo hasta dicho ejercicio.---“

Sr. Alcalde: vamos a votar a favor, pero quiero explicarlo. Hay que ser justos y reconocer que, aunque han desaparecido los Planes Provinciales, hay muchos más fondos en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para los municipios directamente, con lo que éstos lo pueden distribuir directamente. Por ello, hay los mismos fondos que antes, pero distribuidos por otros medios.

Aún así, no nos oponemos a que se recuperen los Planes Provinciales y haya más dinero, por lo que votaremos a favor, aunque el dinero se sigue dando por la Junta de Castilla y León, que sigue siendo municipalista. No obstante, igual que la Diputación de Ávila, todos los municipios votamos a favor.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 6984:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 25 de noviembre de 2016, con número 6984 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---SOLICITUD PARTIDA PRESUPUESTARIA DIPUTACIÓN PARA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES Y CURSOS DE FORMACIÓN PARA SU USO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones públicas están obligadas a prevenir y proteger la salud de nuestros convecinos y asegurar así un adecuado funcionamiento del sistema público de sanidad. A nadie escapa que existen ciertas patologías, entre las que se encuentran los ataques al corazón, que podrían atajarse mejor asegurando la cercanía de los medios técnicos y humanos disponibles.

En este sentido, el uso a tiempo de los desfibriladores puede suponer la diferencia entre la vida o la muerte o, al menos, minimiza las secuelas de un infarto agudo de miocardio, sobre todo en forma de lesiones cerebrales. Se trata de unos dispositivos sanitarios que constituyen una herramienta fundamental para actuar con celeridad ante cualquier contingencia y preservar la vida del afectado hasta la llegada de la asistencia sanitaria.

Es cierto que en nuestra provincia se han producido avances en la dotación de desfibriladores pero son mínimos y todavía queda mucho camino por recorrer en el establecimiento de espacios cardioprotegidos, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de un plan de cooperación con los ayuntamientos.

La Diputación Provincial debe arbitrar las medidas necesarias dentro de sus competencias para que todos los pueblos con infraestructura para desarrollar desfibriladores cuenten con estos aparatos y puedan instruir sobre su correcta utilización. Además, tendríamos el aval de organizaciones sanitarias como la Sociedad Española de Cardiología o la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo, que están apoyando este tipo de iniciativas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Diputación Provincial de Ávila a que se comprometa a abordar un programa de cooperación con los ayuntamientos que permita la instalación de desfibriladores en los municipios que dispongan de infraestructura para su desarrollo, habilitando con este fin una partida económica en los próximos presupuestos provinciales, que incluya además la financiación de los cursos que capaciten para el correcto manejo de los desfibriladores.--- “

Sr. Alcalde: tenemos dos desfibriladores. Uno en el polideportivo y otro en la ambulancia de Protección Civil. Los miembros han recibido formación y los aparatos tienen el mantenimiento oportuno.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), se refiere a la necesidad de que lo use personal cualificado.

El Sr. Alcalde dice que Protección Civil puede hacerlo, y consta que en alguna ocasión lo han hecho con éxito.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 6982:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 25 de noviembre de 2016, con número 6982 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento trasversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día

de hoy son muy preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo. La coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno popular contra la violencia de género.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Tristemente estos números han dejado de parecer fríos y lejanos. Hace muy poco les pusimos rostro y nombre.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento

Recientemente, los grupos parlamentarios del PP y del PSOE han presentado una enmienda transaccional para que la violencia sobre las mujeres sea un pacto de estado, que fue aprobada por unanimidad. Se trata de lograr un consenso político y también social que haga frente con toda la fuerza legal, a la violencia de género. Una violación de los derechos humanos que se ejerce contra la mujer, por el hecho de serlo. Se pretende incluir como tal violencia sobre la mujer, la que se ejerce no solo por parte de la pareja o expareja, sino también todas las formas de violencia: física, mental o sexual. Porque la violencia sobre la mujer, lleva implícita la desigualdad de poder entre sexos.

Las propuestas de los grupos coinciden en lo básico: proteger a las mujeres víctimas y a sus hijos, no solo en lo social, sino también en lo laboral. Que tengan toda la información posible, que estén acompañadas en el proceso judicial que emprendan. Que la igualdad sea parte del currículo en todos los tramos educativos. Que cuantos intervienen en el proceso judicial, jueces, abogados o equipos psicosociales, tengan acreditada formación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

- *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.---*

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI): abogamos por la no estigmatización de las mujeres víctimas de violencia de género, sino que sea el maltratador el que debe cambiar su vida (lugar de residencia, trabajo...).

Sr. Alcalde: la lacra prosigue. En torno al 15 de diciembre se ha llegado a un acuerdo a nivel nacional para la lucha contra la violencia de género, y nosotros no vamos a ser menos.

Sólo pediría introducir en el punto primero la expresión “en coordinación con otras Administraciones”, ya que ciertas acciones, como Ayuntamiento, se nos escapan y podrían realizarse si nos coordinamos con otras Administraciones, como la Diputación, que tiene las CEAS. Los Municipios de menos de 10.000 habitantes no tienen servicios sociales, y tenemos que ir de la mano de otras Administraciones.

La educación es fundamental.

Es necesario revertir las cifras actuales, y tenemos que actuar en conjunto.

El Sr. Portavoz del PSOE se manifiesta a favor de añadir la expresión citada por el Alcalde anteriormente.

Con esta modificación, la moción es aprobada por unanimidad.

7.2.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI) Y POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 6986:

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), procede a la lectura de la moción conjunta presentada por su grupo y por el Grupo Municipal Socialista, el día 25 de noviembre de 2016, con número 6986 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PROYECTO DE UNA CASA DE LA JUVENTUD EN ARÉVALO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno celebrado el 31 de marzo de 2016 se aprobó por unanimidad una MOCIÓN presentada por CUI y PSOE en la que se solicitaba la creación de una Casa de la Juventud en Arévalo donde los jóvenes de nuestra ciudad pudieran reunirse y desarrollar proyectos culturales, donde desplegaran sus iniciativas y se realizasen como personas y ciudadanos. Su respuesta, aunque positiva, fue que sería conveniente puntualizar e incluir el término “agilizar”. Han pasado más de 8 meses y no vemos ningún avance en el proyecto aprobado. Por ello solicitamos un compromiso firme por parte de su Equipo de Gobierno que no dilate más en el tiempo su puesta en funcionamiento.

Los Grupos Municipales Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE-Arévalo) entendemos que para cumplir con la creación de una Casa de la Juventud en los términos en los que se planteó y aprobó la moción en marzo se debe redactar un documento en el que, a modo de Reglamento regule los objetivos que se pretenden lograr, las normas de funcionamiento, los recursos tanto personales (este proyecto, tal y como se aprobó en marzo, será monitorizado por Agentes de Dinamización Juvenil y Técnicos de Juventud) como materiales, los horarios... Y también entendemos que todo ello se debe presupuestar y no dejarlo de la mano de la improvisación. La Casa de la Juventud debe estar abierta todo el año y no sólo en ocasiones puntuales o los fines de semana.

Creación de una Casa de la Juventud, a modo de sede, en la que se desarrollen los programas, actividades, etc., así como desarrollar, en colaboración con el Instituto de la Juventud de Castilla y León y el Consejo de la Juventud de Castilla y León, una Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre, y un Centro de Información a la Juventud que asesore a los/las jóvenes en cuestiones de ocio, trabajo, estudios, etc.

Para los Grupos Municipales CUI y PSOE es fundamental que la juventud participe en la vida social del pueblo. Es fundamental contar con sus ideas y sus puntos de vista. No nos parece suficiente que sean meros “usuarios” de la oferta del Ayuntamiento. Nosotros apostamos por la participación, por crear espacios de encuentro para que nuestros y nuestras

jóvenes desarrollen sus iniciativas e intercambien experiencias y esto debe hacerse sin más demora.

Por estos motivos, los Grupos Municipales CUI y PSOE proponemos los siguientes ACUERDOS:

- 1. Incluir en los Presupuestos Municipales del año 2017 una partida específica y suficiente para poner en funcionamiento el proyecto de la Casa de la Juventud tal y como se aprobó en el Pleno del 31 de marzo de 2016.*
- 2. Redactar de manera consensuada por todos los Grupos Municipales un documento que regule el funcionamiento, los objetivos, las normas, los horarios y los recursos necesarios.---*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's): el problema de esta moción es ponernos de acuerdo, aunque lo estamos sobre el fondo, en cómo hacerlo.

Sr. Alcalde: efectivamente estamos de acuerdo. Tenemos el edificio. Tenemos por hacer el Reglamento y conformar las partidas adecuadas para su funcionamiento. No considera importante el nombre, llámese Centro Juvenil, Casa de la Juventud, Espacio joven ...

Sr. Portavoz de CUI: Sí tiene importancia el nombre, porque en la moción que en su momento se aprobó sobre el tema, ponía Casa de la Juventud.

Sr. Alcalde: lo importante es el fondo, luego avanzaremos en esa cuestión, es preciso ser flexible en este punto para avanzar.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI).-

Moción núm. 7061:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de noviembre de 2016, con número 7061 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Antecedentes y Justificación:

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo , y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A

Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo ello se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno del Ayuntamiento de Arévalo se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.*
- 2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.*
- 3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Autonómico y Central, y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.---“*

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: esta moción se parece mucho a una presentada por el PSOE en el Congreso y a la que se unió Unidos Podemos.

Propone dos modificaciones:

1. Aprobar una Ley de Régimen Local que refuerce la autonomía local, que garantice un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias bien definidas de los entes locales y aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia de la gestión pública.

2. Impulsar, desde el consenso, una nueva ley de Haciendas Locales que dote de estabilidad, rigor y recursos las competencias asumidas por las entidades locales, de forma coordinada con la de la financiación autonómica, definiendo con claridad la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado (PIE) y en los de las Comunidades Autónomas (PICAs).

Sr. Portavoz de CUI: estaríamos a favor de incluirlas.

Sr. Portavoz del PSOE: entonces votaríamos a favor.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), manifiesta que la Moción tiene contenido diverso y no sabe qué votar. No considera que el Ayuntamiento pueda aportar mucho a un tema ya debatido a nivel nacional.

Sr. Alcalde: Estamos en contra de la Moción presentada por CUI. Se está trabajando en esa Ley de Haciendas Locales nueva y en una nueva Ley de Régimen Local. No nos oponemos a que se modifiquen estas leyes, pero estamos en contra de la Moción presentada por CUI en sus propios términos. Pide que no se descontextualice su voto, sólo están en contra de la Moción, no se oponen a que se modifiquen las leyes si es preciso. Aduce que la normativa de Estabilidad Presupuestaria ayudó a salir de la crisis.

Tampoco se oponen a una mejora de la financiación municipal, el PP y el PSOE trabajan por este objetivo, pero sí a la Moción en la forma que se ha presentado.

Sr. Portavoz de C's: Nosotros también estamos en contra de la Moción y votaremos en contra, pero sólo de la Moción.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 7 Concejales del PP y los 2 Concejales de C's y los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE y el Concejale de CUI.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don **Rodrigo Romo García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- Rogamos den más plazo a los Grupos que conformamos la oposición para poder revisar toda la documentación de los temas a tratar tanto en comisión como en los plenos. Lo planteamos como un ruego, porque somos conscientes de que se ajustan

milimétricamente a la legalidad, pero sería una consideración por su parte el concedernos más tiempo. Recuerde que sólo usted tiene dedicación exclusiva.

- Rogamos se proceda a la limpieza de la acera situada en el Pº de la Alameda, a la altura de la calle de Los Plátanos, concretamente en la zona situada junto a los contenedores de basura situados próximos a un supermercado. Al retrasarse la recogida del contenedor destinado al aceite usado su contenido se ha dejado al alcance de unas cuantas personas con poco civismo, pues el contenedor rebosaba. Muchas personas llenas se dejaban en el suelo o en bolsas junto al contenedor. Estas personas incívicas se han dedicado durante varios días a destapar esos recipientes y a desparramar su contenido por el suelo de la zona, dejándolo en un estado lamentable, por imagen y por el olor que desprenden dichos residuos, representando además un peligro para los viandantes, pues es un residuo resbaladizo. Con el paso del tiempo, aparte de difícil eliminación, cuando llueve la zona se ha convertido en una pista de patinaje. **Rogamos** informen a los servicios de limpieza de esta situación dada, para que se limpie y se pongan los medios para que este caso no vuelva a suceder ya que se acarrean molestias para los vecinos y probablemente gastos innecesarios de limpieza.

- Rogamos nos den traslado de todos los escritos que se registren en el Ayuntamiento y vayan dirigidos a los Grupos de la oposición. El último ejemplo corresponde a los acuerdos adoptados por los delegados de personal del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. En dichos acuerdos, registrados el día 11 de noviembre de 2016 (con números 6646 a 6648) se les comunican una serie de peticiones que, a tenor de lo que se expone, no son nuevas y se vienen planteando desde hace tiempo.

- Rogamos se reúna la Comisión Paritaria con carácter urgente para tratar las demandas del personal de este Ayuntamiento.

Preguntas:

- En el Pleno anterior les preguntamos por la enorme máquina en la acera de Villablanca que estaba realizando una poda. Su respuesta fue que a lo mejor era parte del proyecto que se está realizando en dichas instalaciones. ¿Lo ha comprobado ya la concejalía o el equipo técnico correspondiente? ¿Se dejó actuar libremente sin formar parte del proyecto? Parece que no les consta ningún aviso de la actividad a realizar, ni de sus consiguientes riesgos, ¿y si hubiera ocurrido algún accidente? Tengan en cuenta que las ramas caían por fuera de la cinta que lo señalizaba.

- Se han colocado una serie de badenes en la Avenida Severo Ochoa. ¿Son ustedes conscientes de que la separación entre éstos permite a los automóviles esquivarlos haciendo zigzag sin reducir la velocidad?

- Se han presentado a debate los presupuestos de la Diputación de Ávila y no aparece por ninguna parte la solicitud de este Ayuntamiento de un Parque de Bomberos Comarcal. ¿Han iniciado ustedes los trámites a los que se comprometieron?

- ¿Cuándo nos van a dar traslado de los datos solicitados sobre los equipos de fútbol?

- Señor Alcalde: en este mismo salón plenario se les preguntó hace tiempo por unos carteles que anunciaban en las farolas un *Outlet* en Salamanca. Nos dijeron que habían mandado que los quitaran. Ahí permanecieron otros 15 días. Un mes después aparecieron anuncios de otro *Outlet*, esta vez en Ávila. Más de lo mismo y otros 15 días de publicidad. Hace bien poco estuvo aquí el *Circo Holiday* y también empapelaron las farolas durante una semana. ¿Tenía alguna de estas empresas permiso? ¿Por qué no se les aplicó la Ordenanza reguladora de la recogida, selección y tratamiento de los residuos urbanos, de la limpieza viaria y de anuncios y publicidad sobre soportes públicos que con tanta diligencia sí se aplicó en el caso de la pancarta que colocamos los Grupos Municipales CUI y PSOE solicitando una Casa de la Juventud? ¿Por qué esta Ordenanza, entre otras, no está en la página web municipal? Su aplicación arbitraria de las normas y la forma en que tratan de silenciar las opiniones diferentes son muestras de autoritarismo.

El Sr. **Alcalde** contesta:

- Sobre la aplicación de la Ordenanza a la pancarta, ustedes han comunicado la pancarta como deben hacer y se ha aplicado la Ordenanza. Esas empresas han puesto los carteles sin pedir permiso y no hemos tenido constancia hasta que usted lo pone de manifiesto aquí, por lo que deben ser sancionados. No pueden acusarme de aplicar la Ordenanza de forma discriminatoria.

- Me apunto comprobar lo de la máquina.

- La Diputación es una de las Administraciones que están apoyando el tema de los bomberos.

- Recojo los ruegos sobre las Comisiones, intentaremos convocarlas con más tiempo.

- Sobre los escritos, yo traslado todos los escritos que dirigen a los Concejales, pero si quieren remitirlos a la oposición, pueden dirigirlos directamente, y no hacerme a mí responsable de repartirlos.

- Los badenes han conseguido que los coches reduzcan la velocidad, pero se propone pintar líneas continuas para que los coches no puedan pasar de carril.

Don Rodrigo Romo García formula las siguientes preguntas respecto a las Juntas de Gobierno Local:

- Junta de Gobierno Local de 22 DE SEPTIEMBRE 2016:

Aparecen 15 facturas de la Droguería Maflor por importe de 10.661,56 €. Igual que con los caramelos de las carrozas distribuyen el gasto entre todos los kioscos, ¿no deberían hacer lo mismo con otro tipo de gastos?

- Junta de Gobierno Local de 24 DE OCTUBRE 2016:

Factura 1304, referente a Gasóleo Concierto Panorama SEP 16. E.S. Las Fuentes S.L. 164,46 €. ¿A qué estaba destinado este gasóleo? Suponemos que ese gasto será para los generadores pero, ese gasto, ¿tiene que hacerlo el Ayuntamiento?

Factura 10/2016, referente a Trabajos modificación puntual nº22 Plan General. Verónica Villoslada Martín 2.178 €. ¿Podría concretarnos a qué se refiere esta factura?

- Junta de Gobierno Local de 16 DE NOVIEMBRE 2016:

Factura 70/2016, referente a un curso de mercancías peligrosas, ¿tenemos en el Ayuntamiento vehículos que porten mercancías peligrosas y señalizados como tal? ¿Qué conductor recibió el curso?

Factura 61/16, referente a Publicidad Campaña Intur NOV 16. Turismo Editores S.L. 907, 50 € ¿Podría decirnos en qué ha consistido nuestra presencia y a qué corresponde este gasto?

Páginas 9, 10 y 11. Solicitud anulación de recibo Tasa tenencia de perros. ¿No les da pena que la pobre perrita CHICA no haya podido disfrutar del Parque Canino después de que su dueño abonase la tasa correspondiente? Vea, Sr. Alcalde. Esto es demagogia.

Don Juan Carlos Conde Sánchez, Concejel del PP, contesta, respecto a la factura de Maflor, que es porque facturan acumulativamente, acumulan muchos meses.

Respecto a la factura de gasoil concierto Panorama, se puso el generador por si se quedaban sin luz. Si no hubiera sido Panorama, no hubieran dicho nada.

El Sr. **Alcalde** contesta:

- Plan Especial: necesitamos para su redacción de la colaboración de otra persona externa porque los Servicios Técnicos están desbordados.

- Curso mercancías peligrosas: es una capacitación necesaria para conductores de ciertos vehículos.

- Respecto a INTUR, la participación de Arévalo se ha concretado en:

1. La inclusión de Arévalo y la comarca en el folleto turístico de la Diputación.
2. Se han repartido 1500 folletos de Arévalo de la guía de Arévalo de la editorial Mic, que contiene toda la información sobre monumentos, historia, personajes, mudéjar gastronomía, naturaleza, ferias y eventos, tanto en español como en inglés, y que ha sido recientemente actualizada.
3. Una azafata de Arévalo que ha trabajado tanto en el castillo como en el Museo de Historia, ha estado en el stand de la Diputación para asesorar e informar de manera personal sobre Arévalo a la gente que se acercara a solicitar información y ofrecerle nuestro folleto.
4. Una pantalla táctil como la instalada en el Arco del Alcocer estuvo durante la feria en el stand de Diputación, con toda la información de Arévalo (monumentos, museos, personajes, gastronomía, agenda...) en español y en inglés para consulta de todos los asistentes a la feria.
5. Se comunicó a Asadhos la oportunidad de presentar la próxima edición de sus jornadas del Tostón de Arévalo en el stand de la Diputación. Se reservó día y hora, pero por temas propios de la asociación, no se llevó a cabo. Se hizo un vídeo presentando las Jornadas, que estuvo reproduciéndose en la pantalla del stand durante los días de la feria.
6. Arévalo ha sido incluido en la actual campaña turística de la Junta de Castilla y León que vertebra las grandes rutas en la región a través de los municipios que ostentan la declaración de Conjunto Histórico Artístico, concretamente Arévalo la sitúa en la Ruta de Isabel, y es lugar de paso principal para otras.
7. Se han realizado campañas publicitarias en diferentes medios de comunicación a través de la edición de diversos artículos o anuncios en publicaciones relacionadas con esta Feria de Turismo.

Además, también se hace publicidad en la Feria AR&PA. Son gastos para la promoción turística de Arévalo.

Don **Teógenes Berrón Guerra**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre la Comisión Paritaria, al margen de las siglas que lo hayan solicitado, hay un compromiso del Ayuntamiento de convocarla cada dos meses, y ya ocurrió que en el mandato anterior hubo que convocarla porque el personal tiene su problemática y hay que escucharles.

- Lavar los alrededores a los contenedores del aceite. Hay otro problema con los nuevos contenedores que se han puesto, y es que todo lo que no entra por la boca del contenedor, queda fuera, especialmente cartones.

Contesta Don Agustín Carpizo Vallejo, Concejal-Delegado de Medio Ambiente, diciendo que hay una empresa que los limpia en teoría. Me comprometo a la limpieza de la zona. Los contenedores se sustituyen.

Sobre los cartones, hay que doblarlos o llevarlo al Punto Limpio.

Se debate sobre la conveniencia de poner contenedores con boca más grande y vigilar y sancionar a las personas que los tiran fueran.

Don **Gregorio García González**, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), manifiesta que quiere que consten en acta todos sus ruegos y preguntas aunque no se digan expresamente por coincidir con los del PSOE. A lo que el Sr. Alcalde contesta que para que consten en acta deberá decir expresamente a qué ruegos y preguntas formulados por el PSOE se adhiere.

A continuación formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

1.- Rogamos que se haga un seguimiento estricto y se actúe con la misma contundencia con que se ha actuado el día 25 de noviembre, cuando después de concluir la concentración llevada a cabo conjuntamente por CUI y PSOE sobre la “Casa de la Juventud”, la Policía Local retiró la pancarta que estaba previsto estuviera expuesta al público hasta mañana día 3 de diciembre, por orden suya en cumplimiento del artículo 67 de la Ordenanza reguladora de la recogida de la selección y tratamiento de los residuos urbanos de la limpieza viaria pública y de anuncios y publicidad de soportes del Ayuntamiento de Arévalo.

Mediante escrito N° registro de entrada 7060 de fecha 29 de noviembre, le solicito, en base a lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ordenanza la colocación de la pancarta en los términos y fecha solicitados en su día.

No obstante, también le solicito dicho permiso de forma verbal, en tanto y en cuanto se recibe contestación al escrito.

Sus palabras, Sr. Alcalde, fueron: *“No voy a dejar que se llene el pueblo de pancartas”. Ya le contestaré a su escrito.*

Por este motivo, es por el que solicitamos el cumplimiento estricto de esta ordenanza, ya que como todas y todos podemos observar, Arévalo está infestado de carteles publicitarios que pegan en los contenedores de basura, paredes, farolas, etc., animales que deambulan por las calles, vertidos y basuras en puertas de bloques de viviendas, etc., etc.(Título III, capítulo 8, artículo 62).

Hubiera sido un gentil gesto por el Alcalde permitirla.

2.- Rogamos que el alumbrado del puente viejo de la estación de ferrocarril no se encienda, salvo por necesidad.

Esto contribuiría a recortar el excesivo gasto de alumbrado público.

3.- Rogamos se atiendan las solicitudes formuladas por la Representación del Personal de este Ayuntamiento en los escritos N°6646, 6647 y 6648 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Así mismo, referente a los mismos, queremos manifestar nuestro apoyo a la Representación de Personal, ya que la gran mayoría de las demandas y denuncias que hacen en estos escritos, son las mismas que desde CUI venimos haciendo en los Plenos.

El Sr. **Alcalde** contesta:

- Respecto a la pancarta, ustedes han pedido autorización para una concentración, pero no se va a llenar Arévalo de pancartas. Yo no pongo en pancartas “viva el PP”, o pongo una cada vez que hay una obra municipal. Lo que hay que hacer, como usted ha dicho, es sancionar a las empresas que ponen sin autorización, no llenar Arévalo de pancartas.

Preguntas:

1.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2016, en la página 4, hay una factura de Kisal Sanidad Ambiental S.L. por importe de 1.452€ en concepto de desinsectación de alcantarillado municipal.

¿Por qué corre el ayuntamiento con estos gastos, cuando a mi entender, y así consta en el Pliego de condiciones, es facultad de la empresa concesionaria del servicio?.

2.- En la página 5 de la misma Junta de Gobierno, hay otra factura de Verónica Villoslada Martín por importe de 2.178€ en concepto de Trabajos de modificación puntual N°22, Plan General.

¿Nos puede explicar a qué se refiere?

3.- En la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2016, en la página 4, hay dos facturas de Construcciones Normalizadas S.A. por importes de 200,16 y

166,36€ en concepto de contenedor Parque Gómez Pamo y material Parque Gómez Pamo, respectivamente.

Si la obra del Parque está adjudicada a una empresa, ¿por qué tiene que correr el ayuntamiento con estos gastos?.

4.- En la página 4 de la misma Junta de Gobierno, así como en las anteriores, vengo observando facturas de diferentes cuantías, que van desde 124,74€ a 880€, referentes a cambios y retiradas de contenedores en los diferentes servicios e incluso colegios.

¿Nos puede decir, por qué hay tanta diferencia de unos a otros y por qué no suelen coincidir las cantidades?

5.- ¿Por qué no se ha tenido en cuenta la opinión de Asociaciones y ciudadanos de Arévalo, en lo referente a dar marcha atrás en el adoquinado del Parque Gómez Pamo?

¿Por qué en Severo Ochoa se cortan los pinos con 7 firmas de vecinos y en esta ocasión, con gran mayoría de ciudadanos en contra del adoquinado, no se ha dado marcha atrás?

Don Agustín Carpizo Vallejo, Concejal-Delegado de Medio Ambiente, responde al coste de contenedores para recogida de restos de poda en cementerio, parque y al lado de los colegios. Cuesta en función de varios factores, que se explican por el Concejal.

También campañas de desinsectación, que es independiente.

El Sr. **Alcalde** contesta:

- En cuanto al Plan General, ya está contestado.

- El tema de Severo Ochoa y el adoquinado ya está contestado por la Concejal Doña Sonsoles Arroyo Fragua, no añadiré nada más.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.